



ACUERDO N° 0071-2022/MPAL-CM

Lircay, 21 de Abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2022/MPAL-CM de fecha 20 de abril del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante Informe N° 00478-2022/MPAL/GIyGT/SGO, de fecha 19 de abril de 2022, el Sub Gerente de Obras Ing. José Alberto Sedano Meza, solicita asignación presupuestal la suma de S/ 159,155.28 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 28/100 Soles), para la ejecución del Proyecto "CREACION DEL CENTRO DE COORDINACION DEL LOCAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE PALCAS DEL DISTRITO DE CCOCHACCASA - PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con CUI N° 2543219;

Que, mediante Informe N° 397-2022-MPAL/GM/GIyGT, de fecha 19 de abril de 2022, el Gerente de Infraestructura y Gestión Territorial Ing. Alex Soncco Bendezu, solicita disponibilidad presupuestal para el proyecto "CREACION DEL CENTRO DE COORDINACION DEL LOCAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE PALCAS DEL DISTRITO DE CCOCHACCASA - PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con CUI N° 2543219, por la suma de S/ 159,155.28 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 28/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 040-2022-MPAL/GM/GPyP-SGPMI, de fecha 19 de abril de 2022, el Sub Gerente de PMI Econ. Susan Ibarra Damián, solicita incorporación de saldo de Balance y Asignación Presupuestal para el proyecto "CREACION DEL CENTRO DE COORDINACION DEL LOCAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE PALCAS DEL DISTRITO DE CCOCHACCASA - PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con CUI N° 2543219, por la suma de S/ 159,155.28 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 28/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 0299-2022/MPAL/GM/GPyP/SGP/mncl, de fecha 20 de abril de 2022, el Sub Gerente de Presupuesto Lic. Adm. Macgiver N. Cuba Leiva, otorga opinión presupuestal favorable por un monto de S/ 159,155.28 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 28/100 Soles), para la ejecución del Proyecto "CREACION DEL CENTRO DE COORDINACION DEL LOCAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE PALCAS



DEL DISTRITO DE CCOCHACCASA - PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”, con CUI N° 2543219;

Que, mediante Informe N° 0490-2022/MPAL/GM-GPyP/jost, el fecha 20 de abril de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto C.P.C. Juan Oscar Sedano Taipe, remite opinión presupuestal favorable por un monto de S/ 159,155.28 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 28/100 Soles), para la ejecución del Proyecto “CREACION DEL CENTRO DE COORDINACION DEL LOCAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE PALCAS DEL DISTRITO DE CCOCHACCASA - PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”, con CUI N° 2543219;

Que, mediante Informe N° 205-2022/MPAL/GM/mzc, de fecha 20 de abril de 2022, el Gerente Municipal Ing. Mizael Zorrilla Cabrera, solicita aprobación de asignación presupuestal por el Concejo Municipal por el importe de S/ 159,155.28 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 28/100 Soles), para la ejecución del Proyecto: “CREACION DEL CENTRO DE COORDINACION DEL LOCAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE PALCAS DEL DISTRITO DE CCOCHACCASA - PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”, con CUI N° 2543219;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2022/MPAL – CM, de fecha 20 de abril de 2022, en merito a los actuados y después de un debate los miembros de concejo por unanimidad aprobaron la asignación presupuestal por el monto de S/ 159,155.28 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 28/100 Soles), para la ejecución del Proyecto “CREACION DEL CENTRO DE COORDINACION DEL LOCAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE PALCAS DEL DISTRITO DE CCOCHACCASA - PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”, con CUI N° 2543219;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, por unanimidad y con dispensa de la lectura del acta, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades el Pleno adopto el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la asignación presupuestal de S/ 159,155.28 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cinco Con 28/100 Soles), para la ejecución del Proyecto: “CREACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DEL LOCAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE PALCAS DEL DISTRITO DE CCOCHACCASA - PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”, con CUI N° 2543219.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acuerdo a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a Unidad de Tecnología de la Información la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional (www.muniangaraes.gob.pe).

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc/c.
ALC
GM
GlyGT
GAF
GAJ
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY
Ing. Jaime Dávila Munarriz
ALCALDE